

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2014

**VISTO** la nota presentada por los médicos Ezequiel Hernán ZOLEZZI y Julio Eduardo CARDOZO, residentes de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, que durante los días 15 y 16 de Mayo del corriente año la Residencia de Medicina General y Familiar será anfitriona y organizadora de la "III Jornada Provincial de Médicos Residentes", la cual consiste en charlas y trabajos grupales, a realizarse en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Tolhuin.

Que este encuentro se realiza todos los años y es la primera vez que la Residencia de Medicina General y Familiar de Tierra del Fuego, desde su inicio en el año 2010, tiene el honor de llevar a cabo su organización.

Que en esta oportunidad se esperan la asistencia de 50 personas, donde se alojaran en las cabañas Khami, lugar donde se alojan cada año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del Sr. Ezequiel Hernán ZOLEZZI DNI N° 29.575.808, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a nombre del Sr. Sr. Ezequiel Hernán ZOLEZZI DNI N° 29.575.808, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**255 / 14**



*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Vice Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo